

CONDICIONES DE ACCESO AL DESCUENTO EN LA GESTIÓN DE TRAMITACIÓN DE **MARCA NACIONAL**.

Los asistentes a la jornada “La Marca en el comercio” del día 3 de noviembre de 2016 que hayan cumplimentado correctamente la inscripción a la misma, tendrán derecho a un 50% de descuento (66,50€) sobre el importe de gestión de tramitación de la solicitud de una **marca nacional** cuyo importe es de 133€ (más IVA), con la condición de que dicha tramitación sea realizada a través de la Cámara de Comercio de Mallorca. En el caso de ser Socio Preferente del Club Cambra Mallorca, el 50% de descuento (40€) se aplicará sobre la tarifa de tramitación de marca para socios preferentes cuyo importe es de 80€ (más IVA).

La gestión de la tramitación no incluye las tasas aplicadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como posibles tramitaciones y tasas posteriores a la solicitud inicial como por ejemplo contestaciones a acuerdos de suspensión, recursos, etc.

La Cámara de Comercio de Mallorca solo tramitará la solicitud de registro de la marca que considere adecuada, reservándose el derecho de no tramitarla en caso de que entienda que no cumple los criterios que establece la vigente Ley de Marcas.

La Cámara de Comercio de Mallorca no se responsabiliza en ningún sentido si la Oficina Española de Patentes y Marcas no concede o deniega la marca solicitada; no estando por tanto obligada a realizar ningún tipo de compensación derivada de dicha circunstancia. Asimismo, el solicitante de la marca rechaza cualquier posibilidad de reclamar daños y/o perjuicios, ni de ejercer acciones legales derivados de la posible denegación o de cualquiera acción asociada a la marca solicitada que pudiese ser ejercida en nombre propio o de terceros. Asimismo, exime a la Cámara de Comercio de Mallorca de cualquier responsabilidad derivada de la marca solicitada tanto ante el solicitante como ante terceros que pudiesen verse afectados por la misma.

El derecho a acceder al descuento es personal e intransferible y finalizará el 31 de enero de 2017, no pudiendo por tanto reclamar el registro de la marca ni compensación alguna al llegar el día señalado sin haber sido tramitada la solicitud a través de la Cámara de Comercio de Mallorca.